



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA DE EMERGENCIA

DECRETO EXENTO N° 0204

DALCAHUE, 24 de Enero de 2017

VISTOS: La necesidad de realizar una contratación directa de emergencia consistente en maquinaria pesada para el sector de Tenaun, basado en informe de emergencia del Encargado Sr. Román Valencia donde nos informa de la emergencia producida producto del terremoto pasado, también nos confirma de lo ocurrido mediante informe social la Asistente Social Sra. Kissy Sepúlveda Barría, el artículo 10 N° 3 del reglamento de la ley de compras publicas 19.886 la Sesión ordinaria N° 144 del Concejo del 22 de Noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56,63 letra e) y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

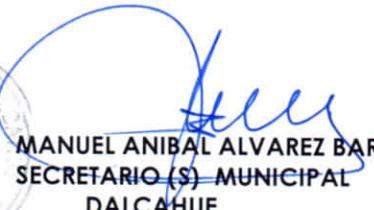
DECRETO:

AUTORIZESE: a la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa por emergencia. Por un valor de **\$ 297.500** iva incluido, para el arriendo de maquinaria pesada para remover escombros que dejo sin agua a los vecinos del sector de Tenaun, Comuna de Dalcahue. Dicha orden será a nombre de: **SOCIEDAD FORESTAL BAHAMONDE HERMANOS LIMITADA**

CARGUESE: A la cuenta 31 02 004 005

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHIVESE.




MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
DALCAHUE




REGINA PATRICIA SOTO NAIL
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Dideco
- **Transparencia**
- Unidad de control

RPSN/MAAB/KTSB/mpv